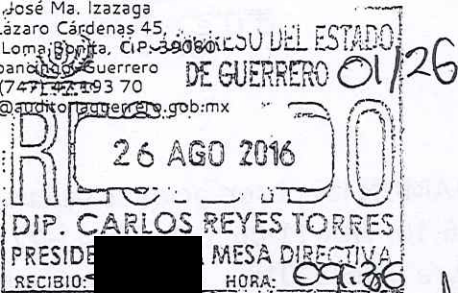




Edif. José Ma. Izazaga
Av. Lázaro Cárdenas 45,
Col. Loma Bonita, C.P. 39080
Chilpancingo, Guerrero
Tel. (747) 221 93 70
info@auditoriaaguerrero.gob.mx



Anexo en copia certificada.

Dip. [REDACTED]

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número LXI/OM/240/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite a este Organismo Técnico de Fiscalización Superior, el diverso número CNDH/OEPCI/0129/2016, de fecha 01 de agosto del presente año, signado por el Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina Especial para "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita información de los H. Ayuntamientos de Iguala de la Independencia y Cocula, Guerrero; al respecto me permito informar lo siguiente:

1.- Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

A) Mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2015, se presentó documentación para atender las observaciones señaladas en el Pliego de Observaciones No. PO-10/AESA/037/2013, derivado de lo anterior se realizó la valoración de la documentación recibida para solventación del Pliego de Observaciones del Ejercicio Fiscal 2013 en la cual se plasman las observaciones subsistentes, documentos que se adjuntan en copias debidamente certificadas como ANEXO 1 y 2; en este sentido la Auditoría General del Estado, se encuentra en proceso de determinar las acciones a emitir de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracciones XVIII y XIX, y 152 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

B) Como parte de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014, se emitió el Pliego de Recomendaciones Vinculantes número PRV-AEED-38-M48-2014, el cual consigna 15 observaciones que derivaron el mismo número de recomendaciones vinculantes, las cuales integran la revisión general a todos



Edif. José Ma. Izazaga
Av. Lázaro Cárdenas 45,
Col. Loma Bonita, C.P. 39080
Chilpancingo, Guerrero
Tel. (747) 47 193 70
info@auditoriaguerrero.gob.mx



GUERRERO
2015-2018

los fondos y programas; por lo que respecta al FORTAMUN las observaciones señaladas en este pliego se registraron con la clave COM-11-36-10, TRA-11-06-13 y CIN-11-27-15, mismo que fue notificado el 20 de octubre de 2015, mediante oficio AGE-G-6471-2015, en respuesta a ello la entidad fiscalizable mediante oficio PM/068/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, presentó información tendiente a su solventación, la cual una vez valorada generó la Cédula de Seguimiento número CSPRV-AEED-38-M48-2014, documentos que se adjuntan en copias debidamente certificadas como Anexo 3, 4 y 5.

Asimismo, derivado de que la Auditoría Superior de la Federación, contempló al Municipio de Iguala de la Independencia en su Programa Anual de Auditorías para la revisión del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); en concordancia de fortalecer los objetivos, estrategias y programas del Sistema Nacional de Fiscalización para mejorar la gestión del gasto federalizado con el Estado y Municipios, como se señala en el Convenio de Coordinación celebrado por esta Auditoría General del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, el cual puede ser consultado en el siguiente link [http://www.asf.gob.mx/uploads/51 Convenios de Coordinacion y Colaboracion con Entidades Federativas/13 - Guerrero CONVENIO de Coord y Colab.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/51_Convenios_de_Coordinacion_y_Colaboracion_con_Entidades_Federativas/13_-_Guerrero_CONVENIO_de_Coord_y_Colab.pdf), se determinó revisar mediante la aplicación de Auditoría Financiera, presupuestal y técnica a la obra pública, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) que representó un monto de 80,945.4 miles de pesos lo cual representa el 53.0% del monto por aportaciones federales recibidos por el H. Ayuntamiento, determinándose observaciones por un monto de 63,799.7 miles de pesos, mediante el Pliego Preventivo número PP-05/AESA/037/2014, notificado el 17 de julio de 2015, a través del oficio AGE-G-3970-2015, en respuesta a ello la entidad fiscalizable, mediante oficio No. SEDUOP/358/2015 recibido en la Oficialía de Partes de esta Institución el 07 de agosto de 2015, presentó información para aclarar y/o solventar el mismo, la cual una vez valorada se determinó la subsistencia de observaciones por un monto de 61,447.4 miles de pesos, documentos que se adjuntan en copias debidamente certificadas como ANEXO 6 y 7; en este sentido la Auditoría General del Estado, se encuentra en proceso de determinar las acciones a emitir de conformidad con lo establecido en los artículos



Edif. José Ma. Izazaga
Av. Lázaro Cárdenas 45,
Col. Loma Bonita, C.P. 39080
Chilpancingo, Guerrero
Tel. (747) 47 193 70
info@auditoriaguerrero.gob.mx



77, fracciones XVIII y XIX, y 152 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

2.- Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero.

- A) Los servidores públicos del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero no atendieron las observaciones señaladas en el Pliego de Observaciones No. PO-11/AESA/018/2013 del ejercicio fiscal 2013, derivado de lo anterior se realizó la valoración de la documentación recibida para solventación del Pliego de Observaciones del Ejercicio Fiscal 2013 en la cual se plasman las observaciones subsistentes, misma que se agrega en copia debidamente certificada como ANEXO 8; en este sentido la Auditoría General del Estado, se encuentra en proceso de determinar las acciones a emitir de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracciones XVIII y XIX, y 152 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- B) En lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, el H. Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, presentó de manera extemporánea el Segundo Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública; por lo que, con fecha 22 de abril de 2015, el Auditor Especial del Sector Ayuntamientos, presentó ante el Órgano de Control de esta Auditoría General del Estado, la denuncia correspondiente, radicándose bajo el número de expediente AGE-OC-048/2015.
- C) Como parte de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014, se emitió el Pliego de Recomendaciones Vinculantes número PRV-AEED-19-M64-2014, el cual consigna 15 observaciones que derivaron el mismo número de recomendaciones vinculantes, las cuales integran la revisión general a todos los fondos y programas, mismo que fue notificado el 01 de diciembre de 2015, mediante oficio AGE-G-7781-2015, haciendo la aclaración que el Ayuntamiento no atendió las recomendaciones señaladas en el mismo, documentos que se adjuntan en copias debidamente certificadas como ANEXO 9.

Asimismo, derivado de que la Auditoría Superior de la Federación, no contempló al Municipio de Cocula en su Programa Anual de Auditorías, en concordancia al objetivo de fortalecer los



Edif. José Ma. Izazaga
Av. Lázaro Cárdenas 45,
Col. Loma Bonita, C.P. 39080
Chilpancingo, Guerrero
Tel. (747) 47 193 70
info@auditoriaguerrero.gob.mx



GUERRERO
2015-2018

objetivos, estrategias y programas del Sistema Nacional de Fiscalización para mejorar la gestión del gasto federalizado con el Estado y Municipios, como se señala en el Convenio de Coordinación celebrado por esta Auditoría General del Estado y la Auditoría Superior de La Federación, el cual puede ser consultado en el siguiente link [http://www.asf.gob.mx/uploads/51_Convenios de Coordinacion y Colaboracion con Entidades Federativas/13 - Guerrero CONVENIO de Coord y Colab.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/51_Convenios_de_Coordinacion_y_Colaboracion_con_Entidades_Federativas/13_-_Guerrero_CONVENIO_de_Coord_y_Colab.pdf), se determinó revisar mediante la aplicación de Auditoría Financiera, presupuestal y técnica a la obra pública, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) que representó un monto de 16,591.3 miles de pesos, que representa el 68.8% del monto por aportaciones federales recibidos por el H. Ayuntamiento, determinándose observaciones por un monto de 9,110.1 miles de pesos, mediante el Pliego Preventivo número PP-59/AESA/018/2014, notificado el 09 de octubre de 2015, a través del oficio AGE-G-6007-2015, en respuesta a ello la entidad fiscalizable, mediante escrito de fecha 04 de noviembre de 2015, presentó información para aclarar y/o solventar el mismo, la cual una vez valorada se determinó la subsistencia de observaciones por un monto de 8,543.2 miles de pesos, documentos que se adjuntan en copias debidamente certificadas como ANEXO 10 y 11, en este sentido la Auditoría General del Estado, se encuentra en proceso de determinar las acciones a emitir de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracciones XVIII y XIX, y 152 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

El Auditor General del Estado

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO

M.D. [Redacted Signature]

C.C.O.- Archivo.